



INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor juez, informándole que se presentó escrito por parte del Juzgado 12 Civil Municipal del Distrito Judicial de Cartagena de Indias, quien hace devolución del despacho comisorio dentro del proceso que indica con radicado interno de este juzgado No. 7109310300320210002700, sin embargo, se ha venido realizando una búsqueda exhaustiva del asunto y no se ha logrado determinar a qué proceso corresponde, toda vez que el indicado se rechazó por competencia a través de auto No. 289 de 7 de abril de 2021. Sírvase proveer. Buenaventura, Valle, enero veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023).

MARI FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura Valle, enero veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023).

Auto No. 058

Asunto: Devolución despacho comisorio

Atendiendo el informe secretarial, y el escrito allegado por parte del Juzgado 12 Civil Municipal del Distrito Judicial de Cartagena de Indias, quien hace devolución del despacho comisorio dentro del proceso que indica con radicado interno de este juzgado No. 7109310300320210002700, el Despacho, requerirá al Juzgado 12 Civil Municipal del Distrito Judicial de Cartagena de Indias, para que allegue el Despacho Comisorio que le fue remitido por esta dependencia en el cual consta la información del proceso.

Líbrese comunicación indicando el numero de Despacho Comisorio y los requerimientos y oficios dirigidos para su diligenciamiento.

CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ

Mfge

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87b639a51031b2aa12343884dd4b386917c32769a835932a416c0d58682aa36d**

Documento generado en 26/01/2023 05:14:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>